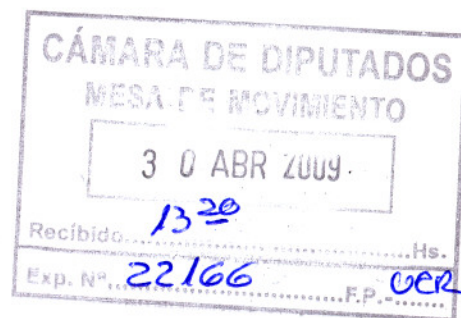




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**  
**Pedido de Informe**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, en referencia a la Ley Provincial N° 12.196 "Programa Provincial de Protección al Diabético", adhesión a la Ley Nacional de Diabetes N° 23.753, informe sobre los siguientes puntos.

1- Sobre la provisión integral de medicamentos para la atención y tratamiento del paciente diabético en todos los Centros de Salud dependientes de la Provincia.

2- Si han efectuado las gestiones pertinentes ante el Programa Provincial de Diabetes para la pronta provisión de medidores ACCU-CHEK Active -tiras reactivas- o alternativas de igual calidad y características para el autocontrol.

3- Acerca del relevamiento efectuado sobre la cantidad de pacientes diabético/as que son asistidos por el Programa en todos los Centros de Salud dependientes de la Secretaría de Salud de la Provincia de Santa Fe.

4- Presupuesto asignado por parte de la Secretaría de Presupuesto, dependiente del Poder Ejecutivo Provincial al Programa Provincial.

6- Sobre el estado actual del Programa Provincial de Diabetes del Ministerio de Salud y responsable del área.

7- Atento al ítem 6, si se están llevando a cabo:

a) Talleres de capacitación para profesionales de la salud para el tratamiento adecuado de la diabetes.

b) Campañas de control de glucemia, presión arterial, oftalmología, cardiología en forma conjunta con el Área de Salud Pública de las Municipalidades y Comunas de la Provincia y entidades intermedias.

c) Marchas aeróbicas a los fines de concientizar a la población de la importancia de realizar ejercicio físico con regularidad, como prevención y tratamiento de enfermedades como la diabetes, hipertensión arterial y obesidad.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- d) Ciclos de charlas educativas para la comunidad.  
8- Cualquier otro dato que se considere de relevancia

MÓNICA PERALTA  
Diputada Provincial  
FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL-GEN  
PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS.

Sr. Presidente:

El 14 de noviembre fue establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como Día Mundial de Lucha contra la Diabetes, una enfermedad que afecta el 10 por ciento de la población mundial y que en el país afecta a más de un millón de persona.

La diabetes es un trastorno metabólico, en el cual el organismo no produce insulina, o no utiliza de modo efectivo la insulina que produce. Si la enfermedad se descubre precozmente, puede detenerse su evolución y mantenerla dentro de las formas benignas.

La Ley Provincial N° 12.196, promulgada en el mes de diciembre del año 2003 establece el Programa Provincial de Protección al Diabético, el artículo 2° reza textualmente: "Los habitantes de la Provincia de Santa Fe que padezcan diabetes y cumplan con los requisitos determinados de la presente ley, gozan de los siguientes beneficios: ...inc c) Provisión gratuita de tiras reactivas para control glucémico y glucosúrico, o práctica gratuita de los análisis bioquímicos que correspondan según se les prescriba...".

De acuerdo a denuncias efectuadas por enfermos diabéticos y familiares algunos de los Centros de Salud de la Provincia están dejando de entregar las tiras reactivas para



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

que el paciente autocontrole la determinación cuantitativa de la glucosa en sangre, si esto fuera cierto, es altamente alarmante, dado que los pacientes al no poder tener mediciones de los grados de glucemia pueden comprometer seriamente su salud.

Es paradigmático el caso de un adolescente en la ciudad de Mar del Plata (difundido por los medios de comunicación) que al padecer de un pico de diabetes, supuestamente por falta de control, los vecinos al advertir que yacía sobre la vereda supusieron que se encontraba en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes y no le prestaron la atención y el socorro inmediato que necesitaba hasta que se enteraron de su condición de diabético lo cual casi lo lleva a la muerte.

La necesidad de contar con respuestas inmediatas a las demandas formuladas; ya que desde el mismo Estado no deben omitirse las herramientas técnicas, jurídicas o de política sanitaria que permitan un cumplimiento eficaz y directo de la legislación tendiente a dar una solución a la temática en cuestión; resulta imprescindible el remediar las omisiones detectadas, de ser ciertas las mismas, hace que se de cumplimiento al suministro de las tiras reactivas y demás medicamentos y controles contemplados por el Programa.

Por todo lo expresado solicito a mis pares me acompañen en la presentación del presente Proyecto de Comunicación.

**MÓNICA PERALTA**  
Diputada Provincial  
FRENTES PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL-GEN  
PROVINCIA DE SANTA FE